

Presentación

La violencia contra el patrimonio artístico o contra los artistas mismos es una realidad que nos ha acompañado durante toda la historia. Precisamente por esto se trata de una cuestión recurrente en las reflexiones sobre el arte, su protección, su significado e, incluso, su poder. Por desgracia, ha vuelto a ser traída a la actualidad por acontecimientos como el asesinato de los dibujantes de la revista satírica *Charlie Hebdo*, en enero de 2015, o los constantes y devastadores ataques al patrimonio cultural en Irak y Siria que han destruido edificios como la mezquita omeya de Alepo, sitios arqueológicos como el de la antigua Palmira o el de Nimrud, además de colecciones y museos como el del Mosul.

No es casual que la destrucción del arte y las imágenes, así como la difusión propagandística de dichos actos de pillaje, daño y destrucción del patrimonio (desde los relieves del Arco de Tito del siglo I a los vídeos difundidos hoy a través de internet), formen parte del repertorio de acciones que tienen lugar en el marco de las luchas por el poder. Los atentados contra el arte y los modos en que son interpretados, son la consecuencia de la compleja relación entre el arte y el poder. Atacar el arte significa atacar el corazón mismo de ese poder, así como la identidad y la memoria de la comunidad que lo sustenta.

Vanguardistas, visionarios, revolucionarios, bárbaros, vándalos, terroristas... los calificativos que han recibido los agresores a lo largo de la historia son muy diversos y no han dependido únicamente de sus acciones, sino también de la posición ocupada por el enunciador. En contraste con una lógica de la pertenencia y la agresión contra el “otro”, también se han erigido nociones universalistas que interpretan el patrimonio cultural como un bien de la humanidad. Desde el final de la Segunda Guerra Mundial se ha ido desarrollando un marco legal para la protección internacional del patrimonio. Entre otros aspectos ha sido fundamental la consideración de su destrucción como “un menoscabo al patrimonio cultural de toda la humanidad” (Preámbulo de la Convención de La Haya para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado de 1954), un delito que implica la violación de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario (Declaración de la UNESCO relativa a la destrucción intencional del patrimonio cultural de 2003). En septiembre de 2016 se difundía la noticia de cómo, en virtud de esta normativa, la Corte Penal Internacional de La Haya dictó la primera sentencia condenatoria por la destrucción de patrimonio cultural considerándola, por sí sola, como crimen de guerra.

Los artículos de la sección monográfica del *Anuario* reflexionan críticamente sobre varios casos de violencia perpetrada “contra el arte”. Luis Vives-Ferrándiz analiza el modo en que el Estado Islámico ha empleado la violencia contra el patrimonio y las personas a la luz de las teorías iconoclastas, sin olvidarnos del uso que hace de la imagen y las redes sociales para difundir sus acciones en la actual “guerra de imágenes”. Por su parte David Moriente estudia cómo Banksy, el célebre artista callejero, cuestiona en dos de sus propuestas conceptos como el de original y autenticidad, aspectos que son nociones clave del arte que se inserta en la lógica neoliberal. De esta manera se llevaría a cabo una agresión al sistema artístico gobernado por el neoliberalismo y por los límites impuestos por lo “políticamente correcto” que estas obras vendrían a traspasar. Finalmente, Daniel Palacios propone una aproximación crítica a la espinosa cuestión de los atentados terroristas de ETA contra los Encuentros de Pamplona de 1972. Estos atentados son analizados en el marco de las aspiraciones por parte del grupo terrorista de lograr la hegemonía en el campo cultural del momento y de tener un impacto en el arte experimental, además de conectarse con otras acciones perpetradas por el grupo, concretamente, aquellas cuyo objetivo eran las empresas de la familia Huarte.

El equipo editor